

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1810 COLÓN VIVIENDAS, S.I.I., S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de Accionistas de la Sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de Colón Viviendas, S.I.I., S.A. (la "Sociedad") y de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en la calle Serrano, 30, 2.ª planta, el 6 de mayo de 2015, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Nombramiento de depositario.

Quinto.- Modificación de los artículos 1, 10 y 18 de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la normativa vigente. En particular:

5.1 Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales relativa al nombramiento de depositario.

5.2 Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales relativa a la incorporación de la mayoría requerida por ley para la válida adopción de acuerdos en Junta general, en consonancia con la nueva redacción del artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.3 Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales con el fin de eliminar la prohibición de reparto de dividendos de acuerdo con lo dispuesto en la nueva Ley del Impuesto de Sociedades.

Sexto.- Reparto de reservas de libre disposición (reservas voluntarias).

Séptimo.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación de facultades y formalización de acuerdos.

Noveno.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Los Accionistas podrán ejercer sus derechos de asistencia, representación, voto, información y cualesquiera otros que tengan legal o estatutariamente conferidos, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Se hace constar que de conformidad con el Artículo 272 de la Ley de

Sociedades de Capital, a partir de la comunicación de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita en el domicilio social o mediante envío postal a la dirección que indiquen, todos y cada uno de los documentos que va a ser objeto de examen y, en su caso, aprobación por parte de la Junta General, incluyendo el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas en relación con las Cuentas Anuales de 2014.

En Madrid, 31 de marzo de 2015.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Colón Viviendas, Sociedad de Inversión Inmobiliaria, S.A., D.^a María Luisa Vara García.

ID: A150013461-1